

CONCRECIÓN CURRICULAR

Ed. Secundaria Obligatoria

Colegio “Virgen Reina”
GIJÓN

Contenido

1. JUSTIFICACIÓN	2
2. CONTEXTUALIZACIÓN	3
3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	3
4. ELEMENTOS CURRICULARES	4
4.1 PERFIL DE SALIDA	6
4.2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO TENIENDO EN CUENTA EL PROYECTO EDUCATIVO	7
4.3. CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO y PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIA DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO.	9
4.4 COMPETENCIAS CLAVE Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS	11
4.5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	15
4.6 CONCRECIÓN DEL NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO QUE SE DEBEN CONSEGUIR EN CADA UNO DE LOS CURSOS DE LA ETAPA, SEGÚN EL PERFIL DE SALIDA	16
4.7. DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO.	22
4.8. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS MATERIALES CURRICULARES QUE SE VAYAN A UTILIZAR, INCLUIDOS, EN SU CASO, LOS LIBROS DE TEXTO.	27
4.9 DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.	28
4.10 DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.	39
4.11. DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR LOS PLANES ESPECÍFICOS PARA EL ALUMNADO QUE PERMANEZCA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO.	42
4.12. PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN	44
4.13 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	46
4.14 DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.	47
4.15 ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y DE LAS ACTIVIDADES PARA ALUMNADO QUE NO CURSE RELIGIÓN	48

CONCRECIÓN CURRICULAR EDUCACIÓN SECUNDARIA

Elaborado por el equipo directivo	Septiembre a junio de 2023
Aprobado Claustro y C. Escolar	28-6-2023 / 05-07-2023

1. JUSTIFICACIÓN

REAL DECRETO / DECRETO AUTONÓMICO

El artículo 49 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria en el Principado de Asturias (BOPA 01-09-2022) señala que “los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, fijarán la concreción del currículo establecido en el presente decreto y la incorporarán a su Proyecto Educativo, que impulsará y desarrollará los principios, los objetivos y la metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa”.

Para esta tarea, el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica se concibe “como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva” (*Vid. D. 59/2022, anexo I*).

Este mismo artículo 49, recoge los apartados que debe contener la concreción del currículo. Un análisis comparativo con los apartados establecidos en la anterior ordenación curricular revela que la mayoría de ellos (a), b), d), e), f), g), h), i), j) y k)) se conserva, aunque se introducen, en algunos casos, ciertos matices en su redacción. Los apartados del currículo que se incorporan a la lista de elementos constitutivos son los siguientes:

- El apartado c) referido a la concreción del nivel de adquisición de las competencias del currículo en cada uno de los cursos de la etapa, teniendo en cuenta el Perfil de salida.
- El apartado l), vinculado a la atención educativa del alumnado que no curse las enseñanzas de religión.

Otra normativa a tener en cuenta:

- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOPA 22-10-2007), modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero (BOPA 11-02-2019).
- Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria obligatoria en el Principado de Asturias (BOPA 01-09-2022).
- Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias (BOPA 01-09-2022).
- Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regular la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias (BOPA 13-08-2001).
- Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato y se establecen el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de los documentos oficiales de evaluación (BOPA 03-06-2016)

2. CONTEXTUALIZACIÓN

El colegio Virgen Reina, es un centro Católico perteneciente a la Congregación Madres de Desamparados y San José de la Montaña. Geográficamente se encuentra en una situación privilegiada puesto que cuenta con buenas comunicaciones al estar en la zona centro de la ciudad.

Está situado entre la calle Avilés (entrada principal), la calle Lieres (entrada de alumnos/as) y la calle Candás. Es un entorno totalmente urbano, rodeado de grandes edificios y buenos equipamientos.

Su localización, rodeado de muchas otras instituciones educativas (Colegios, Institutos, Escuela Oficial de Idiomas, Bibliotecas,...) sirven de complemento y apoyo a la formación continua de los alumnos/as.

A esto hay que añadir otros servicios como Centros de Salud, Servicios Sociales, Asociaciones de Vecinos, Piscina Municipal, Estación de Autobuses, Estación de RENFE y FEVE, zonas verdes y parques.

El Centro cuenta con gran número de familias de nivel socioeconómico medio-bajo, encontrando muchas familias con grandes dificultades.

El Centro consta de cuatro alturas, siendo la última un Polideportivo. Se puede acceder a ellas por dos escaleras, la principal y la de emergencia, así como por un ascensor. En todas las plantas se han creado aseos para niños, niñas y minusválidos.

En la planta Baja se encuentran tres aulas de Educación Infantil con sus aseos respectivos, la Portería, un Patio, 2 salas para atención a los padres en las Tutorías, Secretaría, Jefatura de estudios, Dirección, sala de la AMPA, cuarto para el material, el Comedor y la Cocina y Servicios para niños, niñas y discapacitados.

En la primera planta se ubican cuatro aulas de Educación Primaria, el aula de Informática, la sala de Profesores, la Capilla, el despacho de Orientación, la sala de Música, Departamento de Pastoral y la sala de Audiovisuales.

En la segunda planta se hallan las cinco aulas restantes de Educación Primaria, las cuatro aulas de Educación Secundaria Obligatoria, dos aulas de Apoyo a la Integración, un aula de Optativas, un aula de Tecnología, otra de Laboratorio y una Biblioteca.

En la última planta, se cuenta con una pista polideportiva cubierta, con locales para guardar el material deportivo y vestuarios.

3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Nuestro colegio cuenta con un gran número de alumnos matriculados en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Son muchas las familias que demandan plaza en nuestro centro para cursar la etapa aunque prácticamente se llega con el alumnado propio que sube de la etapa de Primaria.

La mayoría del alumnado de la ESO es de aquí, pero cada vez van llegando más alumnado de otros países, sobre todo de hispanoamérica.

Por lo general son buenos alumnos, educados y colaboradores, claro que siempre hay un pequeño grupo poco motivado, sin hábito de estudio, con desfase curricular y poca implicación parental.

La mayoría de nuestros alumnos responde al perfil común de los jóvenes de 12 a 16 años de nuestra sociedad: tienen poco interés por la lectura, son asiduos usuarios de las nuevas tecnologías y están muy influenciados por el grupo de amigos con el que se relacionan. Su rendimiento académico es medio, con excepciones significativas, apreciables sobre todo en determinados grupos y en determinados niveles. Por regla general, nuestro alumnado tiene un perfil de estudiantes colaboradores, cercanos y que saben estar cuando salen fuera del Centro.

La mayoría están metidos en algún club deportivo y algunos compaginan su formación básica con estudios de música, danza o idiomas.

En cuanto a lo educativo existe mucha variedad. Se cuenta con alumnos muy motivados hacia todas aquellas actividades que se planifican en el Centro, y otros a los que les cuesta participar o implicarse.

Las causas de esta falta de motivación hacia el estudio suelen estar relacionadas con la influencia negativa de cierto entorno en consonancia con el menoscabo de sus expectativas, la desvalorización del estudio, el descrédito de la enseñanza y/o malos o ausentes hábitos de estudio. En estos casos, la implicación de las familias suele ser nula. La indisciplina, pero sólo en determinados casos, es un rasgo identificador de algunos alumnos. Esos casos de indisciplina tienen diversos orígenes, todos ellos de tipo afectivo, socio-emocional, familiar etc. En lo que se refiere a la convivencia, no hay indicios de disrupción en este sentido de manera continuada en el centro.

Por otra parte, al ser un centro inclusivo, primero llamado de integración, desde hace muchísimos años, el alumnado respeta las diferencias y conviven todos con total normalidad.

Son casi existentes los alumnos que presentan absentismo escolar o que tienen motivación nula hacia el estudio. Por lo general, estos alumnos tienen familias que tampoco quieren saber nada del mundo educativo, siendo su implicación totalmente inexistente.

La mayoría de las familias viven en un entorno socioeconómico medio-bajo, habiendo cada vez más familias con grandes dificultades para llegar a fin de mes.

La mayoría de los padres del alumnado de Secundaria Obligatoria tiene estudios secundarios, otra parte de ella tiene estudios universitarios y un tercer grupo minoritario carece de formación académica, grupo formado mayoritariamente por familias inmigrantes. Estas diferencias en la formación de los habitantes se refleja en la clase social a la que pertenecen las familias, siendo las clases media y media-baja las más frecuentes como se mencionó antes.

4. ELEMENTOS CURRICULARES

Se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas. Es el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación.

El currículo estará integrado por los siguientes elementos:

4.1 PERFIL DE SALIDA: Se concibe como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva y el elemento de referencia para la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado. Concreta los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica.

4.2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA al contexto socioeconómico y cultural del centro

docente y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el propio Proyecto Educativo.

4.3 CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO y para el desarrollo del currículo de acuerdo con las características propias del centro y de su alumnado.

4.4 COMPETENCIAS CLAVE: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.

4.5 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación.

4.6 CONCRECIÓN DEL NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO que se debe alcanzar en cada uno de los cursos de la etapa, teniendo en cuenta el Perfil de salida establecido para la etapa.

4.7. DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO.

4.8. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS MATERIALES CURRICULARES QUE SE VAYAN A UTILIZAR, INCLUIDOS, EN SU CASO, LOS LIBROS DE TEXTO.

4.9 DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO.

4.10. DIRECTRICES GENERALES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.

4.11. DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR LOS PLANES ESPECÍFICOS PARA EL ALUMNADO QUE PERMANEZCA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO.

4.12. EL PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN.

4.13. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

4.14. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.

4.15 ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO QUE NO OPTE A LAS ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL DECRETO DE CURRÍCULO.

4.1 PERFIL DE SALIDA

Parte de una visión al mismo tiempo estructural y funcional de las competencias clave, la adquisición de las que por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, por resolver situaciones y problemas de los diferentes ámbitos de su vida, por crear nuevas oportunidades de mejora, así como por conseguir la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa a la sociedad y a la cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta. Se garantiza así la consecución del doble objetivo de formación personal y de socialización previsto para el aprendizaje básico al artículo 4.4 de la LOE, para dotar cada alumno o alumna de las herramientas imprescindibles para que desarrolle un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio. Este proyecto se constituye como el elemento articulador de los varios aprendizajes que los permitirán afrontar con éxito los desafíos y los retos a los que se tendrán que enfrentar para llevarlo a cabo.

El referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil de salida ha sido la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. El anclaje del Perfil de salida a la Recomendación del Consejo refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas referencias comunes que fortalecen la cohesión entre los sistemas educativos de la Unión Europea y facilitan que los ciudadanos y las ciudadanas, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto a su propio país como otros países de su entorno. En el Perfil, las competencias clave de la Recomendación europea se han vinculado con los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a que el alumnado se verá confrontado y delante de los cuales necesitará desplegar estas mismas competencias clave.

De la misma manera, se han incorporado también los retos recogidos al documento Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, cosa que, al mismo tiempo, proporcionará el punto de apoyo necesario por favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito el enseñamiento básico y, por lo tanto, llegue al Perfil de salida, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a que deberá hacer frente a lo largo de su vida.

4.2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO TENIENDO EN CUENTA EL PROYECTO EDUCATIVO

- Desarrollar una **actitud responsable** a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el **consumo responsable**, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar **estilos de vida saludable** a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un **espíritu crítico, empático y proactivo** para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- **Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.**
- **Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo** que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- **Aceptar la incertidumbre como una oportunidad** para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- **Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes**, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- **Sentirse parte de un proyecto colectivo**, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- **Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida**, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.
- **Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás**, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- **Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo** como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- **Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.** Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- **Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad** y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- **Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información** para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- **Desarrollar las competencias tecnológicas básicas** y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- **Concebir el conocimiento científico como un saber integrado**, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- **Desarrollar el espíritu emprendedor** y la confianza en sí mismos, la participación, el sentido crítico, la

iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

- **Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana** e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- **Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras** de manera apropiada.
- **Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura** y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- **Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros**, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
- **Valorar críticamente los hábitos sociales** relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- **Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje** de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

4.3. CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO y PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIA DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO.

El horario lectivo del alumnado de ESO del Colegio Virgen Reina será de 30 sesiones semanales, en las que se incluye una sesión dedicada a la tutoría como indica el artículo 15 del Decreto 59/2022 de 30 de agosto.

Cada sesión será de 60 minutos.

El reparto será de 3 sesiones de 60 minutos comenzando a las 8:00, un recreo de 30 minutos y otras 3 sesiones de 60 minutos a continuación, terminando a las 14:30.

El calendario escolar se ajustará a lo publicado por la Consejería de Educación del Principado de Asturias. Se intentará, en la medida de lo posible, que haya un equilibrio en la disposición horaria de cada materia, procurando que no queden las materias fuertes al final de la mañana a lo largo de todos los días de la semana.

También se deberá tener en cuenta a la hora de organizar los horarios, el profesorado que se comparte con otros centros concertados de la ciudad.

Se podrá formar grupo para una optativa con un mínimo de 8 alumnos excepto para Lengua asturiana que no habrá mínimo.

→ El alumnado podrá **cambiar de itinerario** al matricularse en el curso siguiente. Estos cambios se refieren a:

- Podrán cursar Segunda Lengua extranjera y Lengua asturiana sin haberla cursado previamente pero acreditando conocimientos previos mediante una prueba.
- Se presentará la solicitud a la Dirección del centro y en un máximo de 5 días se le debe realizar la prueba.

→ Convalidaciones:

- Se podrá **convalidar el área de Educación Física** si el alumnado está realizando estudios profesionales de Danza.
- Se podrá **convalidar el área de Música y optativas** si el alumnado está realizando estudios profesionales de Música.

→ **Proyecto interdisciplinar:** En los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria se podrá organizar, como mínimo, un proyecto interdisciplinar.

La agrupación de materias propuestas para el proyecto serán las siguientes:

- Lengua Castellana, Inglés, Historia y Ed.Plástica y Visual.
- Biología y Geología, Tecnología, Física y Química.

Los proyectos se realizarán a lo largo de varios días (de una semana a quince días) en lugar de dedicar un día a la semana al proyecto.

→ **Optativas:** *Taller para la mejora del aprendizaje en competencias básicas.* Aquellos que presenten dificultades de aprendizaje y, bajo el consejo orientador de la orientadora, podrán ser propuestos para cursar esta optativa.

→ **Cambio de optativas:** Los alumnos podrán incorporarse a Francés o a Lengua asturiana sin haber

cursado antes la materia siempre que se acredite, mediante una prueba de mínimos que se realizará al finalizar el curso o inmediatamente al comenzar el siguiente.

→ **Programa de Diversificación Curricular:** Se solicitará a la Consejería la implantación del programa de Diversificación Curricular siempre que se cumplan los requisitos de tener un grupo de al menos 8 alumnos susceptibles de ser propuestos para cursarlo.

Materias ofertadas por el centro:

	1º	2º	3º	4º
MATERIAS COMUNES	<ul style="list-style-type: none"> ● Educación Física. ● Geografía e Historia. ● Lengua Castellana y Literatura. ● Lengua Extranjera. ● Matemáticas. ● Religión. ● Biología y Geología. ● Educación Plástica, Visual y Audiovisual. ● Música. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Educación Física. ● Geografía e Historia. ● Lengua Castellana y Literatura. ● Lengua Extranjera. ● Matemáticas. ● Religión. ● Física y Química. ● Música. ● Tecnología Digitalización. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Geografía e Historia ● Lengua Castellana y Literatura. ● Lengua Extranjera. ● Matemáticas. ● Religión. ● Biología y Geología. ● Educación Plástica, Visual y Audiovisual. ● Física y Química. ● Tecnología Digitalización. ● Educación en Valores Cívicos y Éticos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Educación Física. ● Geografía e Historia. ● Lengua Castellana y Literatura. ● Lengua Extranjera. ● Matemáticas ● Religión.
OPCIONALES				<p>Escoger tres:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Biología y Geología. ● Digitalización. ● Economía y Emprendimiento. ● Expresión Artística. ● Física y Química. ● Formación y Orientación Personal y Profesional. ● Latín. ● Música. ● Segunda Lengua Extranjera. ● Tecnología.
OPORTATIVAS	<p>Escoger una:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Segunda Lengua Extranjera. ● Lengua Asturiana y Literatura. ● Digitalización Aplicada ● Taller para la mejora del aprendizaje en competencias básicas. (1) 	<p>Escoger una:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Segunda Lengua Extranjera, ● Lengua Asturiana y Literatura. ● Cultura Clásica ● Taller para mejora del aprendizaje en competencias básicas. (1) 	<p>Escoger una:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Segunda Lengua Extranjera. ● Lengua Asturiana y Literatura. ● Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial. 	<p>Escoger una:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Filosofía. ● Lengua Asturiana y Literatura. ● Taller de Economía Aplicada. ● Materia ofertada por el centro, previa autorización de la Consejería.

(1) Se ofertará, para aquellos alumnos que lo necesiten, y bajo recomendación del Departamento de Orientación y del Equipo Docente, la materia: *Taller para la mejora del aprendizaje en competencias básicas.*

4.4 COMPETENCIAS CLAVE Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS

En el modelo de currículo que propone la LOMLOE apuesta por trabajar **ocho competencias** avaladas por los **Objetivos de desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**. Las Competencias clave para el aprendizaje permanente aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018.

Las competencias clave que se recogen en el **Perfil de salida** son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de **descriptores operativos**, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia. **Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas** propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional (*MEFP*) desarrolla el diseño del nuevo currículo y de su elemento central **El Perfil de salida del alumnado** al término de la enseñanza básica y fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**. Fundamenta el resto de las decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

Se proponen nuevos enfoques en el aprendizaje y evaluación, lo que supone un importante cambio dirigido a aquello que el alumnado asimila y es capaz de hacer, sobre todo por lo que respecta a las Competencias Clave que se consideran prioritarias de cara al desarrollo del alumnado.

Frente a un modelo educativo centrado en la adquisición de conocimientos más o menos teóricos, desconectados entre sí en muchas ocasiones, un proceso educativo orientado a la acción, basado en la adquisición de competencias incide, fundamentalmente, en la adquisición de unos saberes imprescindibles, prácticos e integrados, saberes que habrán de ser demostrados por el alumnado. En suma, **una competencia es la capacidad puesta en práctica y demostrada de integrar conocimientos, habilidades y actitudes para resolver problemas y situaciones en contextos diversos**.

Se define como la **puesta en práctica de los conocimientos adquiridos y movilizar estos conocimientos y las habilidades en una situación determinada**.

Formar en competencias permite el aprendizaje a lo largo de toda la vida, haciendo frente a la constante renovación de conocimientos que se produce en cualquier área de conocimiento. La formación académica del alumnado transcurre en el centro escolar durante un número limitado de años, pero la necesidad de formación personal y/o profesional no acaba nunca, por lo que una formación competencial digital permitirá acceder a este instrumento para recabar la información que en cada momento se precise. Si además tenemos en cuenta que muchas veces es imposible tratar en profundidad todos los contenidos del currículo, está claro que el alumnado deberá formarse en esa competencia, **la de aprender a aprender**.

La sociedad actual, cada vez más heterogénea y global, demanda un tipo de ciudadano competente, que sepa lo que hace y lo que dice de forma creativa y autónoma. En un proceso de aprendizaje continuo, basado en la adquisición

de competencias, el alumnado, mediante los conocimientos que ha adquirido, ha de ser capaz de aplicar lo que sabe en situaciones concretas, es decir, poner en práctica y demostrar los conocimientos, habilidades y actitudes que posee para resolver diferentes hechos en diversos contextos.

En nuestro sistema educativo se considera que las Competencias Clave que debe tener el alumnado cuando finaliza su escolaridad obligatoria **el Perfil de Salida de la Educación Básica**, para enfrentarse a los retos de su vida personal y laboral son las siguientes:

1. **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**
2. **COMPETENCIA PLURILINGÜE.**
3. **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)**
4. **COMPETENCIA DIGITAL.**
5. **COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER.**
6. **COMPETENCIA CIUDADANA.**
7. **COMPETENCIA EMPRENDEDORA.**
8. **COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES.**

Cabe destacar que todas ellas constan de **3 dimensiones: cognitiva** (compresión y asimilación de información), **instrumental** (uso de los conocimientos para la obtención de resultados) y **actitudinal** (capacidad de acción o reacción ante ideas o situaciones). **Saber, Saber Hacer y Saber Ser**, respectivamente.

El alumno/a, mediante **lo que sabe, debe demostrar que lo sabe aplicar, pero además que sabe ser y estar**. De esta forma vemos cómo una competencia integra los diferentes contenidos que son trabajados en el aula. En suma, el centro escolar no sólo prepara al alumno en el conocimiento de saberes técnicos y científicos, sino que lo hace también como ciudadano, de ahí que deba demostrar una serie de actitudes sociales, cívicas e intelectuales que impliquen el respeto a los demás, responsabilidad y cooperación.

La **transversalidad** es inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas. (MEFP)

Competencias Clave y los Descriptores Operativos.

1. Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

2. Competencia plurilingüe (CP)

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

4. Competencia digital (CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

5. Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

6. Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los *Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030*

7. Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

8. Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión cultural supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

4.5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Las **competencias específicas** son el componente curricular utilizado en la LOMLOE para definir los aprendizajes esenciales, los desempeños, es decir, lo que hay que enseñar y aprender durante la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria. Permiten vincular conocimientos, capacidades y actitudes **transversales** propios de las competencias clave con los **saberes básicos** propios de conocimientos disciplinares. Las competencias específicas incluyen también información sobre los **criterios** que deben cumplirse.

Se entienden como el segundo nivel de concreción de las competencias clave. Se formulan de manera que plasme la concreción de los descriptores de las competencias clave que se han recogido en el Perfil de salida para cada materia.

Para cada Competencia Específica se proporciona:

- Una descripción de la misma y su vinculación con otras competencias y con el perfil del alumnado.
- Orientaciones sobre situaciones de aprendizaje que favorecen su adquisición.

4.6 CONCRECIÓN DEL NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO QUE SE DEBEN CONSEGUIR EN CADA UNO DE LOS CURSOS DE LA ETAPA, SEGÚN EL PERFIL DE SALIDA

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA		
	1º y 2º de ESO	3º y 4º de ESO
Expresión: CCL1	Construye textos con progresiva complejidad y de diversa tipología (especialmente de síntesis) con sentido y corrección ortográfica y gramatical; expone oralmente ideas con orden y coherencia empleando apoyo visual para relacionarse y compartir información con sus compañeros.	Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
Comprensión CCL2	Analiza y comprende textos orales, escritos y audiovisuales de progresiva complejidad identificando tanto las ideas principales como las subordinadas para construir de forma autónoma resúmenes y síntesis a partir de ellas.	Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
Tratamiento de la información CCL3	Selecciona información utilizando de manera guiada estrategias de contraste y herramientas para el filtrado, aprendiendo a reconocer los riesgos de manipulación.	Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
Lectura CCL4	Lee obras variadas adecuadas a su edad seleccionando autónomamente aquellas que se ajustan a sus gustos e intereses; valora el patrimonio literario como cauce de la experiencia individual y colectiva y comparte sus impresiones acerca de sus lecturas con otros mediante la realización de recomendaciones literarias.	Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
Comunicación en convivencia CCL5	Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas en cualquier tipo de entorno (físico, digital, etc.).	Pone sus prácticas comunicativas a servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE		
	1º y 2º de ESO	3º y 4º de ESO
Función comunicativa CP1	Usa, al menos, una lengua — además de la(s) lengua(s) materna(s) para responder a necesidades comunicativas, de manera apropiada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos de los ámbitos personal, social y educativo, comenzando a desenvolverse en entornos profesionales	Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional
Transferencias CP2	Realiza transferencias entre distintas lenguas identificando con ayuda similitudes entre aspectos gramaticales o de forma que comparten como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual	A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
Diversidad lingüística. CP3	Comienza a valorar la importancia de la diversidad lingüística, dialectal y cultural presente en la sociedad como factor de diálogo y mejora de la convivencia	Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

C. MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)		
	1º y 2º de ESO	3º y 4º de ESO
Razonamiento lógico-deductivo STEM 1	Utiliza métodos inductivos, deductivos y lógicos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, selecciona y emplea diferentes estrategias de resolución de problemas analizando críticamente las soluciones desde el punto de vista de la utilidad, la viabilidad o la funcionalidad.	Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
Procesamiento científico e indagación. STEM2	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, conociendo los principales problemas y fuentes de error (incertidumbre, validez, precisión, veracidad, fiabilidad, contextualización de resultados, extrapolación, etc.)	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
Proyectos y elaboración de productos. STEM3	Desarrolla proyectos o modelos y conoce y sigue los pasos del proceso de diseño de ingeniería para generar y/o utilizar cooperativamente productos a partir de un análisis de las	Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la

		importancia de la sostenibilidad.
Lenguaje matemático. STEM 4	Transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...)	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático- formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevo conocimientos.
Salud y medio ambiente STEM 5	Propone y emprende acciones fundamentadas científicamente, conscientes y responsables para preservar la salud el medio ambiente aplicando principios de ética y seguridad.	Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

DIGITAL		
	1º y 2º de ESO	3º y 4º de ESO
Búsqueda información CD 1	Realiza búsquedas selectivas de información, datos o contenidos digitales relevantes de forma autónoma y en función de sus necesidades, a través de herramientas sencillas de filtrado, haciendo referencia a las fuentes consultadas y empleando estrategias de organización y clasificación que faciliten su recuperación.	Realiza búsquedas avanzadas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionándolas de manera crítica y archivándolas para recuperar, referenciar y reutilizar dichas búsquedas con respeto a la propiedad intelectual.
Comunicación y colaboración digital CD 2	Participa en espacios virtuales de comunicación restringidos, adaptando su comportamiento en línea a diferentes audiencias y respetando las aportaciones de los demás, identificando comportamientos inapropiados e ilegales y analizando las posibles consecuencias de la actividad personal y social en entornos digitales para aplicar estrategias de gestión de la propia identidad digital	Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente
Creación de contenidos CD 3	Interpreta algoritmos sencillos escritos en distintos lenguajes de programación y crea, utiliza y/o elabora diferentes tipos de contenidos digitales de manera individual o colaborativa, seleccionando las herramientas digitales más adecuadas y respetando las licencias de uso que corresponda en cada caso	Participa, colabora e interactúa mediante herramientas y/o plataformas virtuales para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir contenidos, datos e información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
Seguridad	Identifica qué es información personal y datos	Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al

CD 4	sensibles y reconoce la importancia de revisar los términos y condiciones de uso de los servicios digitales más comunes (privacidad, geolocalización, cookies...), actuando de manera responsable y ética al compartir datos personales propios y/o de terceros.	usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
Resolución de problemas a través de lo digital. CD 5	Selecciona y utiliza diferentes aplicaciones y herramientas digitales en su proceso de aprendizaje, configurándolas de manera básica según sus necesidades, identificando y resolviendo problemas técnicos sencillos y detectando posibles carencias personales en relación a la competencia digital.	Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender		
	1º y 2º de ESO	3º y 4º de ESO
Autorregulación y flexibilidad. CPSAA1	Regula su capacidad afectivomotivacional para afrontar con éxito las transiciones en la vida personal, el trabajo en equipo y la autorregulación emocional gestionando constructivamente los retos y cambios que surgen en su contexto cotidiano y armonizándolos con su participación social.	Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
Bienestar CPSAA2	Identifica trastornos y enfermedades asociadas a la salud en el plano personal y social para realizar acciones individuales y/o grupales orientadas hacia un estilo de vida activo y saludable	Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
Empatía y colaboración CPSAA3	Valora la importancia de la confianza, el respeto, la igualdad y la equidad, asumiendo roles para la participación activa en el trabajo en grupo de enfoque colaborativo y cooperativo de carácter progresivamente complejo, que permitan hacer frente a los conflictos y desacuerdos, para construir y mantener relaciones justas, respetuosas y equitativas.	Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
Mentalidad de crecimiento y pensamiento crítico CPSAA4	Reconoce el aprendizaje y la autorregulación del trabajo como procesos que duran toda la vida y que adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.	Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
Gestión de aprendizaje: planificación. CPSAA 5	Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.	Reflexiona y evalúa los propósitos, procesos y resultados del aprendizaje y la construcción del conocimiento, estableciendo relaciones entre los distintos ámbitos trabajados a través de planificaciones autorreguladas complejas.

COMPETENCIA CIUDADANA		
	1º y 2º de ESO	3º y 4º de ESO
Relaciones y convivencia. CC 1	Reconoce, valora y respeta la diversidad presente en el aula como reflejo de la sociedad y lo demuestra participando en situaciones de aprendizaje, al menos colaborativas, que favorecen su transferencia a la vida cotidiana, evitando las situaciones de exclusión por diferencias sociales, culturales, económicas o de género.	Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
Comunicad y resolución de conflictos CC 2	Respeta y participa en programas de mediación entre iguales para la mejora de la convivencia escolar conociendo y aplicando los derechos y deberes fundamentales de los alumnos, así como el RRI del centro.	Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
Problemas éticos CC 3	Participa activamente en debates o intercambios comunicativos sobre problemáticas complejas que afectan a los ciudadanos aplicando normas de respeto y educación, e identifica conductas contrarias a cualquier tipo de discriminación o violencia y expresa respeto por los demás	Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
Relación con el entorno CC 4	Participa activamente en la realización proyectos de aprendizaje- servicio dirigidos a solucionar problemáticas del entorno próximo (centro, barrio, comunidad, etc.) que ayuden a identificar la interconexión entre actuaciones locales y globales orientadas hacia un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable	Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA		
	1º y 2º de ESO	3º y 4º de ESO
Superación de retos y sostenibilidad. CE 1	Analiza desde una visión transformadora las posibilidades de mejora del entorno cercano y de las propias sociedades, planteando ideas y soluciones sostenibles en el ámbito social, cultural o económico a partir de un análisis del impacto que estas puedan generar en el entorno, comenzando a tomar verdadera conciencia del mismo.	Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
Iniciativa y	Identifica y analiza las fortalezas y debilidades	Evalúa las fortalezas y debilidades propias,

desarrollo CE 2	propias para llevar a cabo ideas emprendedoras, conoce los elementos económicos y financieros básicos para resolver problemas de la vida diaria, elige y utiliza eficientemente los recursos materiales y humanos a su alcance necesarios para llevar a cabo un plan de acción concreto, empleando estrategias de colaboración y cooperación siempre que sea posible	haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
Pensamiento de diseño CE 3	Participa en procesos guiados de creación de ideas valiosas, asume retos, realiza las tareas planificadas y participa en los procesos de toma de decisión que puedan surgir, desarrollando procesos autónomos de retroalimentación y considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.	Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES		
	1º y 2º de ESO	3º y 4º de ESO
Patrimonio cultural. CCEC 1	Identifica y analiza críticamente los elementos culturales contrarios a los derechos humanos característicos de las sociedades actuales y entiende la libertad de expresión como parte de su propia identidad.	Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
Disfrute del arte. CCEC 2	Identifica y analiza críticamente las intenciones y los mensajes que transmiten las obras artísticas (a veces no explícitamente) a partir de la comprensión diversos lenguajes y de su contexto	Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
Identidad cultural CCEC3	Reconoce el valor de la cultura y sus diversas manifestaciones como forma de expresión de ideas, opiniones, sentimientos y emociones para la formación de la identidad personal, con empatía y actitud colaborativa	Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
Creación artística CCEC 4	Participa activamente en la organización de proyectos vinculados con el fomento y la protección de la cultura y el arte, a través de diversos medios/soportes y técnicas fundamentales plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, reflexionando de manera crítica sobre el tratamiento de la propiedad intelectual en este ámbito.	Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como de emprendimiento.

4.7. DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO.

Se tendrán en cuenta los principios pedagógicos del artículo 6 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, que se concreta en lo que figura a continuación:

1. Los centros docentes elaborarán sus **propuestas pedagógicas** para todo el alumnado de esta etapa **atendiendo a su diversidad**. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

En toda clase **hay alumnado con diferentes estilos y ritmos de aprendizaje** y diferentes niveles de motivación, al tiempo que persigue el objetivo de que todo alumno participe en el proceso de aprendizaje con plena satisfacción y alcance el éxito de acuerdo con su nivel de capacidad e interés.

La diversidad de ejercicios y actividades utilizados en los materiales posibilita que todos los alumnos puedan encontrar alguno que esté de acuerdo con su estilo y ritmo de aprendizaje.

Algunas de estas actividades actúan como una extensión para aquel alumnado sin dificultades, y otras ofrecen un refuerzo para aquellos que necesitan más apoyo.

2. En esta etapa se prestará **una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida** del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas.
3. A fin de promover el **hábito de la lectura**, se dedicará un tiempo a la misma **en la práctica docente de todas las materias no inferior a una hora semanal** en cada grupo, que se articulará a través del Plan de lectura, escritura e investigación del centro docente.
4. Para **fomentar la integración de las competencias trabajadas**, se podrá dedicar un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Con esta finalidad, el equipo docente desarrollará dentro del horario lectivo **la realización de un proyecto interdisciplinar** por curso como mínimo, que podrá configurarse como un trabajo monográfico, un proyecto de investigación o un proyecto de aprendizaje y servicio.
5. Sin perjuicio de su tratamiento específico, **la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad** se trabajarán **en todas las materias**. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
6. **La lengua oficial** se utilizará **solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras**. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.
7. La **metodología didáctica** en esta etapa educativa será fundamentalmente **activa y participativa**, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula. Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.
8. Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente **diseñará unidades de programación** las cuales contendrán una o varias **situaciones de aprendizaje**.

Una situación de aprendizaje implica la realización de un conjunto de tareas y actividades útiles y situadas en contextos cercanos o familiares, significativos para este, que le supongan retos, desafíos, que despierten el deseo y la curiosidad por seguir aprendiendo que impliquen el uso de diversos recursos, que potencien el desarrollo de procesos cognitivos, emocionales

y psicomotrices en el alumnado; que favorezcan diferentes tipos de agrupamiento (trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo, en gran grupo).

Es conveniente que estas situaciones de aprendizaje se vinculen a **situaciones reales** del ámbito social o profesional en las que tienen lugar acontecimientos, hechos, procesos, interacciones, fenómenos... cuya observación y análisis resultan relevantes para adquirir aprendizajes o en las que se pueden aplicar los aprendizajes que van siendo adquiridos a lo largo del curso.

El diseño tiene como referencia uno o varios criterios de evaluación, que nos darán las claves de nuestra situación de aprendizaje, y a través de los cuales evaluamos el logro de los aprendizajes descritos en estos criterios al mismo tiempo que evaluamos el grado de desarrollo de las competencias vinculadas a los mismos.

Las actividades y estrategias que se llevan a cabo en el aula para desarrollar las competencias clave incluirían las siguientes:

- ❖ Pruebas orales/escritas individuales, tanto en papel como vía online.
- ❖ Pruebas/exposiciones orales/escritas en grupo, tanto en papel como vía online.
- ❖ Portfolio/libreta/dossier.
- ❖ Rutinas de pensamiento y estrategias de pensamiento y organizadores gráficos: compara y contrasta, el mapa conceptual/mental/líneas del tiempo/ejes cronológicos /investigaciones / biografías/ infografías/análisis de noticias/descripciones etc...
- ❖ Lectura de libros. (*Flipped classroom*: se pueden trabajar actividades de un libro/película/texto, etc, una vez lo han leído previamente en casa)
- ❖ Actividades/fichas para trabajar la comprensión oral y escrita relacionadas con el proyecto/tópico tanto en papel como vía online.
- ❖ Actividades para trabajar la expresión escrita y oral relacionadas con el proyecto/tópico tanto en papel como vía online.
- ❖ Metacogniciones. Auto y co-evaluaciones.
- ❖ Trabajo cooperativo. Plan de equipo. Plantillas Rotas. Lecturas *Kagan*, etc...
- ❖ Paisajes de aprendizaje
- ❖ Actividades de refuerzo y ampliación sobre el proyecto/tópico.
- ❖ Actividades en pro de la comunidad o el cuidado del entorno (**ApS**, en algunos casos): participación en campañas saludables, concursos de ortografía, talleres, proyectos, visitas de autor, campaña de donación de sangre en el centro, apadrinamiento lector, inmersión lingüística, concurso de villancicos, campañas de alimentos, campañas de cuidado del medioambiente, etc... relacionadas con el proyecto/tópico.
- ❖ Actividades para la revisión de contenidos del proyecto/tópico a través de la gamificación, (*ludificación*) **ABJ**, tanto juegos de mesa como a través de plataformas online.
- ❖ Participación, actitud, esfuerzo diario.
- ❖ Ejercicios de refuerzo y ampliación.
- ❖ Participación en campañas saludables, concursos de ortografía, talleres, proyectos, visitas de autor, excursiones que organiza el profesorado sobre el proyecto, o el centro...**etc**

Las **actividades complementarias** son actividades didácticas cuyo objetivo es complementar la actividad habitual del aula, forman parte de la Programación docente y son coherentes con el Proyecto Educativo del Centro. Son aquellas actividades que realiza el estudiante en beneficio de su formación integral con el objetivo de complementar su formación y desarrollo de las competencias.

Las actividades complementarias tienen también como objetivo fomentar la creatividad de los alumnos y el pensamiento divergente, o lo que es lo mismo, la capacidad de desarrollar soluciones creativas a los problemas que se les puedan presentar.

El tiempo, entendido como el dedicado a la enseñanza en el centro, es un recurso fundamental y limitado en el aprendizaje de una materia. La programación que se plantea en este documento está adaptada de acuerdo con los horarios y ritmos de la clase.

Los materiales y recursos didácticos son herramientas eficaces utilizadas por docentes para impartir las clases de manera amena y divertida.

Funciones de los Recursos Didácticos.

Dada la posible diversidad de los recursos didácticos, sus funciones específicas pueden ser muchas. Aun así, pueden resumirse en:

- Dar orientación. Sobre todo, en temas y tópicos complejos, proponiendo rutas alternas de aprendizaje, reglas

mnemotécnicas, etc.

- Simular situaciones o eventos. Para mostrar en un ambiente controlado cómo ocurren en la vida real.
- Motivar al aprendizaje. Es decir, despertar el interés por el conocimiento en el alumno/a.
- Evaluar el desempeño del alumno/a. En un tema puntual o en la materia como un todo, para así saber qué tanto del aprendizaje se aprendió con éxito.

Los recursos didácticos son fundamentales en cualquier modelo educativo porque:

- dinamizan la transmisión de saberes y permiten que ésta se dé según modelos y formas distintas, lo cual es vital si se considera que no todo el mundo aprende de la misma manera.
- suelen incorporar a la enseñanza recursos técnicos y tecnológicos más modernos, lo cual permite la actualización de la enseñanza, permitiendo nuevas dinámicas y experiencias académicas.

Distinguiremos entre:

1. Recursos materiales: de aula y TICs
2. Recursos humanos
3. Recursos espaciales: escenarios y agrupamientos

Recursos Materiales

Los recursos didácticos, materiales o auxiliares didácticos son cualquier tipo de soporte material o tecnológico que facilita o propicia el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los recursos materiales que se utilizan en el aula son soportes de ayuda a la intervención pedagógica que utiliza el docente y que adquiere un mayor enriquecimiento de aprendizaje para el alumnado cuanto más variados sean los tipos de materiales que se les presente.

Los recursos didácticos pueden clasificarse de la siguiente manera:

- Material permanente de trabajo. Todo lo que se usa a diario en la enseñanza, ya sea para llevar registro de esta, ilustrar lo dicho o permitir otro tipo de operaciones.
- Material informativo. Aquellos materiales en los que se halla contenida la información y que son empleados como fuente de saberes.
- Material ilustrativo. Todo aquello que puede usarse para acompañar, potenciar y ejemplificar el contenido impartido, ya sea visual, audiovisual o interactivo.
- Material experimental. Aquel que permite al alumnado comprobar mediante la práctica y la experimentación directa los saberes impartidos en clase.
- Material tecnológico. Se trata de los recursos electrónicos que permiten la generación de contenidos, la masificación de estos, etc., valiéndose sobre todo de las llamadas TIC.

Algunos ejemplos de recursos y materiales didácticos en el aula son:

- Pizarra negra, tizas; pizarra blanca, rotuladores pizarra.
- Material de laboratorio científico, prácticas experimentales, ejercicios de campo, microscopio, telescopio, esqueletos, etc...
- Maquetas, simuladores, organigrama, gráficos, posters, y otros...
- Reglas de distinto tipo, calculadoras, compases, escuadras.
- Libros de texto, workbook, lecturas (papel/online), diccionarios (papel/online), enciclopedias (papel/online), cuadernos, blocs de hojas, portafolios, libretas pentagramas, cuadernos de dibujo, carpeta de ejercicios/prácticas, cuaderno de equipo cooperativo, etc.
- Actividades/fichas/ejercicios/plantillas relacionadas con el tópico (papel/online), reseñas, ensayos, cartas, narraciones, descripciones y otros patrones textuales formales e informales, etc.
- Rutinas/estrategias de pensamiento, mapas mentales, conceptuales, compara contrasta, fichas de auto/coevaluación, metacogniciones, Material para manualidades: pegamento, tijeras, colores, pinturas, goma EVA, etc...
- Instrumentos musicales, pentagramas, etc.
- Balones, redes, raquetas, cuerdas, peonzas, ...
- La programación didáctica, libro del docente, actividades de refuerzo y ampliación, biblioteca de libros de lectura.

Juega un papel muy importante la incorporación de las TIC a la educación, aportando diversos recursos materiales que nos

ofrecen la posibilidad de diseñar las clases de forma personalizada y ajustándose a las necesidades de cada momento:

- Pantalla/ Pizarra Digital Interactiva.
- Reproductor de CD, cámara de vídeo, proyector.
- Software/apps de aprendizaje, secuencias audiovisuales, páginas web, vídeos/información Youtube, Google, Google Workspace (con todas sus aplicaciones), Kahoot, Zero Noise Classroom, creador de QRs, padlet.com, dafont.com (para crear distintos tipos de letras) etc.
- Enciclopedias y diccionarios online.
- Soporte informático: ordenadores, portátiles, netbooks, tabletas, Chromebooks, croma, cámara de vídeo/fotos...
- Conexión a Internet (WiFi)

Recursos Humanos

En Educación, el concepto de recursos humanos hace referencia a las personas involucradas de forma explícita (profesorado) o implícita (familias y profesionales externos) en el desarrollo de los contenidos de un área curricular en concreto.

Así podríamos mencionar que, en nuestra práctica docente, y para el desarrollo eficaz de los contenidos curriculares y transversales de la materia, involucramos y hacemos partícipes a las familias a través de talleres relacionados con los temas y a profesionales y expertos, externos al centro, que provienen de instituciones y organizaciones locales o provinciales para la implementación de los contenidos del curso tanto de manera curricular como transversal.

Estos agentes externos al aula realizan charlas, coloquios, seminarios cortos, o talleres explicativos puntuales, que contribuyen a la mejora y el enriquecimiento del contenido curricular en el aula.

Cuando existe la necesidad de adaptación y asistencia en el aula para alumnado con necesidades específicas educativas, profesionales de AL, PT y educadores forman parte de la práctica docente diaria dentro del aula como recurso didáctico de carácter humano.

Así podríamos realizar una lista de recursos humanos en el aula:

- El profesorado de la materia.
- Co-docencia (otros docentes)
- Orientadora
- Las familias
- AL (profesional en audición y lenguaje)
- PT (profesional psicología terapéutica)
- Auxiliar Técnico educativo
- Profesionales expertos de la Consejería de Educación o de Asociaciones privadas.

Recursos Espaciales

El aula ha dejado de ser el único espacio en que se imparte la enseñanza de una o varias materias. El centro educativo cuenta con una serie de recursos espaciales tanto materiales como virtuales cuyo aprovechamiento da lugar a los distintos ESCENARIOS en los que se desarrolla la enseñanza de la materia:

- Aula del curso
- Aula TIC
- Biblioteca
- Pasillos-galerías
- Sala de audiovisuales
- Patio/s
- La calle
- Playa cercana
- Parques cercanos
- Casa de acogida de Madres gestantes (La Guía)
- Inmersión lingüística.

Dentro del aula, el espacio puede distribuirse siguiendo diferentes criterios.

AGRUPAMIENTO MOBILIARIO AULA:

- Distribución de pupitres en filas de 2 en 2.
- Distribución de pupitres en “U” para debate o teatro.
- Individual cuando se realizan las pruebas competenciales individuales y/o sesiones diarias.
- De 3 o 4 grupos cooperativos (sesiones diarias o puntuales)

AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO:

En el momento de realizar las tareas, trabajar en grupos cooperativos, completar actividades, proyectos, exposiciones, etc. la organización del alumnado se realiza en función del tipo de interacción que se da en ese momento en el aula:

- **INDIVIDUAL:** actividades individuales, lecturas, pruebas competenciales, exposiciones, etc.
- **COOPERATIVO:** actividades en equipo, exposiciones orales, lecturas compartidas, etc.
- **GRUPO-CLASE:** actividades en grupo, explicaciones, debates, traducciones, etc.
- **PAREJAS:** cierto tipo actividades de role play, actividades escritas, orales et

Como consecuencia de todo lo citado anteriormente en cuanto a recursos, los **CONTEXTOS DE APRENDIZAJE** son también más amplios. Implementamos actividades y proyectos que impliquen distintos entornos:

- El centro educativo
- La comunidad educativa
- El contexto familiar
- Área local

4.8. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS MATERIALES CURRICULARES QUE SE VAYAN A UTILIZAR, INCLUIDOS, EN SU CASO, LOS LIBROS DE TEXTO.

En el ejercicio de su autonomía, el colegio podrá acordar los materiales curriculares que se vayan a utilizar para los diferentes cursos de la etapa.

Los libros de texto que se utilizarán en el Colegio Virgen Reina para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria han sido seleccionados teniendo en cuenta;

- 1) Su actualización.
- 2) Su adaptación a la LOMLOE
- 3) El fomento del respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- 4) El fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, la protección de la infancia y la adolescencia ante cualquier tipo de violencia.

Los libros escogidos tendrán **una duración de, al menos, 4 años**. Si se tuviese que, de manera excepcional, realizar el cambio, se pedirá autorización a la Consejería tras informar al Consejo Escolar de la propuesta realizada.

Teniendo en cuenta que los alumnos de Secundaria ya cuentan con chromebooks personales, algunos de los libros de texto son digitales y en varias áreas se trabaja con material elaborado por los profesores que imparten dicha materia.

	ASIGNATURA Libro/Cuaderno	EDITORIAL	IDIOMA
1º ESO	BIOLOGY AND GEOLOGY Revuela	SM	LICENCIA DIGITAL
	INGLÉS SOLUTIONS ELEMENTARY (A2) STUDENT'S BOOK	OXFORD	INGLÉS
	MÚSICA "A WORLD OF SOUNDS B"	ED. MARFIL	INGLÉS
2º ESO	FÍSICA Y QUÍMICA REVUELA	SM	LICENCIA DIGITAL
	MATEMÁTICAS 2º ESO REVUELA	SM	CASTELLANO
	INGLÉS SOLUTIONS PRE-INTERMEDIATE (B1) STUDENT'S BOOK	OXFORD	INGLÉS
	MÚSICA A WORLD OF SOUNDS B (SE CONTINÚA CON EL MISMO DEL AÑO PASADO)	EDITORIAL MARFIL	INGLÉS
3º ESO	FÍSICA Y QUÍMICA 3 ESO. PRINCIPADO DE ASTURIAS REVUELA	SM	CASTELLANO
	MATEMÁTICAS 3 ESO REVUELA	SM	CASTELLANO
	INGLÉS SOLUTIONS INTERMEDIATE (B1+) STUDENT'S BOOK	OXFORD	INGLÉS
	BIOLOGY AND GEOLOGY. 3ESO	SM	INGLÉS
4º ESO	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA REVUELA	SM	CASTELLANO
	FÍSICA Y QUÍMICA 4º ESO .REVUELA	SM	CASTELLANO
	MATEMÁTICAS B. REVUELA 4 ESO	SM	CASTELLANO
	INGLÉS SOLUTIONS INTERMEDIATE PLUS (B2) STUDENT'S BOOK	OXFORD	INGLÉS
	BIOLOGY AND GEOLOGY 4ESO. SAVIA	SM	INGLÉS

4.9 DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

El **RD 984/2021 del 16 de noviembre** regula la evaluación, promoción y titulación en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato.

En la **Resolución de 11 de mayo de 2023**, se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.
- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación de alumnado con necesidades educativas especiales, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.
- En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.
- El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación. La evaluación de un ámbito, en el caso de que se configure, se realizará también de forma integrada.
- Para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se garantizará la coherencia entre los ajustes razonables realizados en los procesos de enseñanza-aprendizaje y los procedimientos e instrumentos de evaluación, garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado.

La evaluación en el aula se entiende como un proceso complejo de recolección, análisis y evaluación de las evidencias sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje y los resultados del aprendizaje. Por ello, es necesario que exista entre el evaluador y el evaluado un vínculo personal, para poder identificar en primer lugar las necesidades de la evaluación y posteriormente para poder informar de los resultados de la misma.

La evaluación ha de estar integrada en el proceso educativo, de carácter formativo y, a su vez, ha de ser un instrumento de acción, la cual se realizará en función de los objetivos generales de etapa.

4.9.a) Tipos de evaluación

- Asimismo, el profesorado incorporará estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación, para favorecer el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros y las compañeras en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

AUTOEVALUACIÓN. El alumnado toma conciencia de su proceso de aprendizaje. Mediante: diarios de aprendizaje, rúbricas, dianas, portfolios y cuestionarios.

COEVALUACIÓN. El alumnado se evalúa entre sí. Mediante instrumentos como: rúbricas, dianas, portfolios y cuestionarios, etc

HETEROEVALUACIÓN. Evaluación realizada por el/la docente. Exámenes, rúbricas, escalas de cotejo, portfolios, cuestionarios.

4.9.b) Procedimientos y momentos de la evaluación.

- **Inicial:** para conocer el punto de partida. **DIAGNÓSTICA**

Al comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria, en las fechas establecidas en la programación general anual del centro, el profesorado realizará al alumnado una evaluación inicial para reconocer y tratar las dificultades de aprendizaje. Esta evaluación inicial se realizará **a partir del análisis del informe de aprendizaje individualizado que se haya realizado al finalizar la etapa de educación primaria** sobre su evolución y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, a que hace referencia el artículo 17.5 del 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.

Para el resto de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria **la evaluación inicial se realizará a partir de los informes de la evaluación final del curso anterior.**

Asimismo, el profesorado y el Departamento de Orientación del centro docente realizarán una evaluación inicial **al alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo español**, bien por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, con el fin de valorar su competencia curricular.

- **Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje:** para acompañar. **FORMATIVA/CONTINUA**

Las sesiones de evaluación se celebrarán de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 7 y 8 del artículo 40 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto.

En determinados momentos de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos representantes de los grupos para aportar sus opiniones sobre cuestiones generales que afecten al alumnado de dichos grupos, de acuerdo con lo que establezca el proyecto educativo del centro docente.

De cada una de las sesiones de evaluación se levantará la correspondiente acta de desarrollo de la sesión en la que al menos constarán lo siguientes contenidos, de acuerdo con el orden del día y tipología de la sesión:

- Relación de profesorado asistente.
- Resumen de los asuntos tratados.
- Acuerdos adoptados que afecten a todo el grupo de alumnado respecto a la convivencia, atención a la diversidad, coordinación didáctica, planificación de situaciones de aprendizaje, etcétera.
- Acuerdos sobre cada alumno y alumna: Medidas de refuerzo o de adaptación curricular y apoyos que se consideren necesarios para el siguiente trimestre.
- Acuerdo sobre la información que el tutor o la tutora deberá transmitir por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutor o tutora legal, sin perjuicio de lo que establezca el proyecto educativo del centro docente.

- **Final:** para identificar el grado de consecución de los logros. **SUMATIVA**

La última de las sesiones de evaluación tendrá carácter de evaluación final de curso, y en su transcurso se evaluará y calificará al alumnado del grupo.

En el transcurso de la sesión de la evaluación final de curso se **adoptará la decisión de promoción o de titulación**, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto.

En sesión de la evaluación final de curso, también **se cumplimentarán las actas de evaluación final de curso** que se establecen en el artículo 47. Posteriormente se registrarán las **calificaciones finales de curso y demás decisiones** en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la presente resolución.

De la sesión final se levantará el correspondiente acta de desarrollo de la sesión en la que al menos constarán los siguientes contenidos, de acuerdo con el orden del día y tipología de la sesión:

- Relación de profesorado asistente.
- Resumen de los asuntos tratados.
- Acuerdos adoptados que afecten a todo el grupo de alumnado respecto a la convivencia, atención a la diversidad, coordinación didáctica, planificación de situaciones de aprendizaje, etcétera.
- Acuerdos sobre cada alumno y alumna:
 - Medidas de refuerzo o de adaptación curricular y apoyos que se consideren necesarios para el siguiente curso.
 - Decisiones sobre la propuesta de incorporación al programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.
 - En la evaluación final, decisiones asociadas a la promoción y/o permanencia y a la titulación.

La **evaluación sumativa** tiene como función determinar el grado de consecución que un alumno/a ha obtenido en relación con los objetivos fijados para una área o etapa. Se realiza habitualmente, por tanto, al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje, y se vincula a las decisiones de promoción, calificación y titulación.

En la **evaluación formativa** evaluamos el progreso y los conocimientos del alumnado de forma frecuente e interactiva. De esta manera podemos ajustar la programación para satisfacer mejor sus necesidades educativas.

En **la evaluación formativa** utilizamos técnicas como la observación, el registro y el seguimiento sistemático del alumnado durante el proceso, tanto de carácter individual como grupal. Diversas actividades:

- Portfolio, Libreta, Dossier
- Cuestionarios/formularios/quizzes
- Actividades conjuntas en clase
- Actividades para el fomento de la creatividad y la emprendeduría: plantillas rotas, crucigramas (vertical/horizontal), etc
- Exposiciones grupales e individuales
- Actividades *relacionadas con videos, podcasts, audiciones*
- Trabajo diario
- Rutinas de pensamiento
- Destrezas de pensamiento: compara y contrasta, mapas mentales
- Participación y actitud

Así que, **la evaluación final** del trimestre, al igual que **la final del curso**, será una **suma/media ponderada** de la evaluación **formativa** y continua durante el proceso y de la **sumativa** a través de pruebas de carácter cuantitativo y cualitativo, dando, mayor peso en porcentaje, a la **evaluación formativa**.

Tanto en la evaluación formativa como en la sumativa se elaboran actividades y pruebas/exámenes que fomentan **LAS COMPETENCIA CLAVE**, para que el alumnado practique y desarrolle destrezas, habilidades y valores que le serán útiles y eficaces en un **ENTORNO REAL**.

4.9.c) Evaluación personalizada

Evaluación del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por

encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en los ajustes razonables o, en su caso, adaptaciones curriculares correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.5 del Decreto 59/2020, de 30 de agosto. Los ajustes razonables o, en su caso, las adaptaciones curriculares que se establezcan en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.9 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, al finalizar cada curso se evaluará el grado de consecución de los objetivos establecidos de manera individual para cada alumno que presente necesidades educativas especiales. Dicha evaluación permitirá proporcionar la orientación adecuada y modificar la atención educativa prevista, así como el régimen de escolarización, que tenderá a lograr la continuidad, la progresión o la permanencia del alumnado en el régimen más inclusivo.

3. Los informes, boletines u otros modelos de comunicación elaborados por los centros para informar a los padres, madres, o tutores legales del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo sobre el proceso educativo de sus hijos presentarán la información de manera clara y observando las medidas de accesibilidad necesarias, si el caso lo requiere, con el fin último de que sea comprensible para las personas destinatarias.

4. En los documentos oficiales de evaluación del alumnado con altas capacidades intelectuales se dejará constancia de las medidas de ampliación curricular aplicadas en las diferentes materias.

4.9.d) Instrumentos de evaluación

Los **instrumentos o técnicas** de evaluación son el medio, el instrumento con el cual el profesorado registra y obtiene la información necesaria para verificar los logros o dificultades. El profesor/a puede crear sus **instrumentos de evaluación** según sus necesidades.

Con todo esto, podemos definir un instrumento de evaluación como una **herramienta pedagógica** que detecta tanto el grado de adquisición de objetivos y competencias en el alumnado (aprendizaje) como la consecución de objetivos docentes (enseñanza), con el fin de mejorar el proceso educativo.

La aplicación de instrumentos de evaluación sirve para acreditar aprendizajes de forma numérica y, más importante, es útil para reflexionar sobre nuestra práctica y tomar decisiones para fomentar los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Los procedimientos de evaluación (FORMATIVA, SUMATIVA, AUTO Y COEVALUACIÓN, EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE) anteriormente mencionados son valorados utilizando los siguientes instrumentos de evaluación:

LISTAS DE CONTROL

Contienen una serie de rasgos a observar, ante los que el profesor señala su presencia o ausencia durante el desarrollo de la actividad o tarea.

REGISTRO ANECDÓTICO

Recogen comportamientos no previsibles de antemano y que puedan aportar una información significativa para evaluar carencias o actitudes positivas.

El registro anecdótico es una descripción de hechos significativos que el profesorado ha observado. Debe ser escrito poco tiempo después de haber ocurrido.

LA RÚBRICA

Se trata de una tabla en la que se integran los criterios o indicadores a evaluar, los niveles de logro, así como los descriptores de logro. Este instrumento es muy útil ya que explicita de forma clara, tanto para el alumnado como para el profesorado, los criterios o indicadores de desempeño, así como los distintos niveles de calidad en ellos.

Esta especificidad posibilita una adecuada evaluación y por tanto se puede brindar una pertinente retroalimentación a los/las estudiantes.

ESCALAS DE VALOR

Contienen un listado de rasgos en los que se gradúa el nivel de consecución del aspecto observado a través de una serie de valoraciones progresivas (de poco a mucho, o al revés y a través de palabras o números de mayor a menor o al revés)

EL PORFOLIO/ EL CUADERNO/DOSSIER

Es un instrumento útil y eficaz que refleja el trabajo diario que realiza el alumnado.

A través de él se puede comprobar si el alumnado: toma apuntes correctamente; se refleja su nivel de comprensión, de abstracción y que ideas selecciona; su nivel de expresión escrita, la claridad y propiedad de sus expresiones; la ortografía, la caligrafía, la composición de frases, etc; los planteamientos que realiza sobre la información aportada, si ha entendido el contenido esencial, si llega a ordenar, comparar y contrastar los conceptos adquiridos; si incluye reflexiones, metacogniciones, comentarios propios, no sólo a nivel curricular sino también transversal: de destrezas (debilidades y fortalezas) y en educación en valores, en emociones, etc; si amplía e implementa los tópicos trabajados, si realiza esquemas, mapas mentales, resúmenes, subrayados etc; el cuidado, limpieza, aseo, dedicación y creatividad de su propio cuaderno, etc.

Su evaluación se llevaría a cabo por **ESCALAS DE VALOR o RÚBRICAS**.

EXÁMENES/PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES

Son aquellas en las que la información se obtiene presentando al alumnado una serie de tareas o cuestiones que se consideran representativas de la conducta a medir o valorar.

Se consideran especialmente indicados para evaluar las capacidades de:

- Recordar contenidos relevantes ya trabajados.
- Asociar o establecer relaciones coherentes entre contenidos próximos.
- Expresar opiniones personales o juicios de valor sobre cuestiones básicas en la materia tratada.
- Ejercitar la atención, la observación, la memoria, la curiosidad, el análisis reflexivo, etc.

Existe una amplia posibilidad para elaborar y realizar este tipo de pruebas:

- a) **Pruebas de composición y ensayo:** encaminadas a medir al alumnado que organicen, seleccionen y expresen las ideas esenciales de los temas tratados.
- b) **Preguntas de respuesta corta:** el alumnado debe aportar una información muy concreta y específica.
- c) **Preguntas de texto incompleto:** las respuestas quedan intercaladas en el texto que se les presenta al alumnado. Son adecuadas para valorar la comprensión de hechos, el dominio de una terminología exacta, el conocimiento de principios básicos, etc.
- d) **Preguntas de correspondencia o emparejamiento:** consisten en presentar dos listas, A y B, con palabras o frases breves dispuestas verticalmente para que el alumnado establezca las relaciones que consideren adecuadas entre cada palabra de la columna A con la correspondiente de la B. Están especialmente indicadas para tareas de memorización, discriminación y conocimiento de hechos concretos.
- e) **Preguntas de opción múltiple:** constan de un tronco o base en el que se fundamenta el problema, y un número indeterminado de respuestas opcionales de las cuales una es la correcta y las demás son distractores. Son recomendables para valorar la comprensión, aplicación, discriminación de significados, etc.
- f) **Preguntas de verdadero – falso (justificadas):** útiles para medir la capacidad de distinción entre hechos y opiniones o para mejorar la exactitud en las observaciones, argumentando la respuesta elegida.
- g) **Preguntas analogías/diferencias:** se pretende establecer clasificaciones o características entre hechos, acciones...en un grado mayor de interiorización de los conceptos adquiridos y se trabaja sobre todo la comprensión y el razonamiento.
- h) **Preguntas de interpretación y/o elaboración de gráficos, mapas, estadísticas, etc.:** la elaboración de gráficos sirve para organizar y representar la información con códigos no verbales, es decir, otras formas de expresión. La lectura e interpretación sirve para extraer conclusiones, posibilitando la generalización de la información.

CUESTIONARIOS

Sirve para evaluar los conocimientos previos que tiene el alumno sobre una unidad didáctica determinada.

ORGANIZADORES GRÁFICOS

- Ayuda a captar el significado de la/s área/áreas//materia/s que se va a aprender.
- Dirige la atención sobre el reducido número de ideas importantes en las que debemos centrarnos.
- Permite conocer qué sabe o comprende un alumno sobre una unidad cualquiera y permiten detectar conexiones equivocadas entre conceptos.
- Ejemplos: MAPAS MENTALES, LÍNEAS DEL TIEMPO, MAPAS CONCEPTUALES, COMPARA y CONTRASTA, LAS PARTES DEL TODO, MAPA MENTAL, PLANTILLAS ROTAS (cooperativo)...

AUTO EVALUACIÓN Y COEVALUACION

La autoevaluación se refiere al proceso en el cual los/las estudiantes evalúan su propio aprendizaje, sus logros y resultados. La coevaluación se refiere a las prácticas en las cuales sus pares evalúan logros, resultados o exposiciones de sus propios compañeros/as.

Ambas, son consideradas herramientas de aprendizaje porque son parte de un proceso donde se desarrollan diferentes habilidades. Este proceso de evaluación fortalece el desarrollo de habilidades de responsabilidad, juicio y autonomía. Su evaluación se llevaría a cabo por **RÚBRICAS** y/o **DIANAS**.

4.9.e) Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son indicadores que nos ayudan a medir el grado de adquisición de objetivos, contenidos y competencias por parte del alumnado. Son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Estos **criterios de evaluación**, aunque se formulen para cada materia o área, **van indisolublemente unidos a los descriptores del Perfil de salida, a través de las competencias específicas**, de tal manera que no se puede producir una evaluación de la materia independiente de las competencias clave.

- Todos los criterios de evaluación deberán estar asociados a uno o más procedimientos e instrumentos de evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ESO será continua, formativa e integradora.

Todo aquel alumno, no solo el de NEE, que no progrese de forma adecuada al término de cada una de las evaluaciones, recibirá medidas de refuerzo educativo para encarar con éxito el siguiente trimestre. Lo mismo para el alumnado que pase de curso con alguna materia suspensa. En este caso se aplicarán las medidas desde el principio de curso.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación. La evaluación de un ámbito, en el caso de que se configure, se realizará también de forma integrada.

El equipo docente se reunirá periódicamente en sesiones de evaluación: evaluación inicial, en octubre; **1ª evaluación**, en diciembre; **2ª evaluación**, en marzo; **3ª y final**, en junio.

Tras estas evaluaciones se informará a la familia por escrito de los resultados del proceso de aprendizaje seguido.

En el caso del alumnado con ajustes razonables o adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas. Los ajustes razonables o las adaptaciones curriculares y organizativas que se establezcan en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

Al finalizar cada curso se evaluará el grado de consecución de los objetivos establecidos de manera individual para cada alumno que presente necesidades educativas especiales. Dicha evaluación permitirá proporcionar la orientación adecuada y modificar la atención educativa prevista, así como el régimen de escolarización, que tenderá a lograr la continuidad, la progresión o la permanencia del alumnado en el régimen más inclusivo.

4.9.f) Promoción

Al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará de forma colegiada las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno.

El alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa **en una o dos materias**.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo destinados a recuperar los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. A estos efectos, las programaciones docentes de las materias especificarán los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de superación. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos.

El alumnado que realice un programa específico de agrupación de materias en ámbitos, promocionará de curso cuando supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias o en un ámbito del programa específico.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. **El alumno podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.**

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad, (hasta los 19 años)

En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

4.9. g) Procedimiento de recuperación de materias o ámbitos pendientes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41.3 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, **quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos del programa específico de agrupación de materias seguirán los planes de refuerzo** destinados a recuperar los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

A tal efecto, los órganos de coordinación docente responsables de la elaboración de la programación docente organizarán un **programa de recuperación** de acuerdo con las directrices generales establecidas en la concreción curricular del proyecto educativo de centro, en el que figurarán:

- a) El plan de trabajo y las actividades de recuperación que deba realizar el alumnado.
- b) El sistema de evaluación y, en su caso, la programación de las pruebas parciales que se organicen para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron la no superación de la materia, especificando los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de superación.
- c) El profesorado responsable del seguimiento, aplicación, evaluación y calificación de la materia o ámbito no superado.
- d) Las sesiones lectivas específicas que se destinen a la aplicación del programa de recuperación, si la organización del centro lo permite.

Al comienzo del curso escolar, el tutor/a informará sobre el contenido del programa de recuperación a cada alumno y a su familia. Asimismo, al menos una vez al trimestre, se informará de los resultados de la evaluación al alumno y a sus padres, madres o tutores legales.

El alumnado que siga un programa de recuperación deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

La evaluación final de las materias pendientes se realizará con carácter previo a la evaluación final del resto de materias, en la misma sesión de evaluación que el resto de materias o en otra previa, de acuerdo con lo que establezca el centro docente.

4.9.h) Información sobre la evaluación y evaluación objetiva.

El tutor o la tutora, después de cada sesión de evaluación, así como cuando se den circunstancias que lo aconsejen, informará por escrito a cada alumno o alumna y a los padres, madres, tutores o tutoras legales sobre el resultado del proceso y progreso en el aprendizaje y su integración socioeducativa. A tal efecto, se utilizará la información recogida en el proceso de evaluación continua y la aportada por el equipo docente en el desarrollo de las sesiones de evaluación, de acuerdo con los modelos establecidos por el centro.

En el informe o boletín de la evaluación final de curso se incluirán al menos los siguientes aspectos:

- las calificaciones obtenidas en las distintas materias,
- la promoción o no al curso siguiente,
- la titulación, cuando corresponda,
- y las medidas de apoyo adoptadas, si las hubiere, para la consecución de los aprendizajes en cada materia.

Para preservar el derecho del alumnado a la evaluación objetiva y con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, los centros docentes darán a conocer, al menos a través de sus tabloneros de anuncios y de la página web del centro, la siguiente información sobre cada una de las materias o ámbitos:

- a) Las competencias específicas, los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, y los criterios de evaluación.
- b) Los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación en las distintas materias o ámbitos que integran el currículo de la etapa.
- c) Los criterios de promoción y, en su caso, titulación que se establezcan en el proyecto educativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.2.f) del Decreto 59/2022, de 30 de agosto.

Asimismo, se informará a los alumnos y a sus familias sobre el derecho que les asiste para solicitar del profesorado y del profesor tutor, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como para formular reclamaciones contra las calificaciones finales y decisiones que afecten a su promoción y titulación de acuerdo con el procedimiento establecido.

4.9.i) Procedimiento de reclamación en el centro docente.

El alumnado o sus tutores legales podrán solicitar al profesorado cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o ámbito o con la decisión de promoción o de titulación, el alumno o su familia, podrán presentar reclamación por escrito ante la Directora del centro docente en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de las mismas.

Estas reclamaciones tendrán que fundamentarse en alguna de las siguientes causas:

- Inadecuación de criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en el currículo y en la correspondiente programación docente.
- Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente.
- Incorrecta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la programación docente.
- Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o de titulación de la etapa.

La reclamación será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al departamento didáctico responsable de la materia o ámbito con cuya calificación se manifieste el desacuerdo y comunicará tal circunstancia al profesorado responsable.

Cuando el objeto de la reclamación sea la decisión de promoción o de titulación, se trasladará al profesor tutor, como

responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación en el que esta hubiera sido adoptada.

En el primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de reclamación, cada departamento didáctico procederá al estudio de las reclamaciones recibidas y elaborará los correspondientes informes que recogerán la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y la decisión adoptada de propuesta de modificación o ratificación de la calificación final obtenida. Estos informes serán trasladados a la Directora del centro docente en el plazo máximo de un día lectivo a contar desde el día en que se hubiera elaborado.

En el proceso de revisión de la calificación obtenida, los miembros del departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la programación docente del departamento respectivo, con especial referencia a los siguientes aspectos, que deberán recogerse en el informe:

- Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en el currículo y en la programación docente.
- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en el currículo y en la programación docente.
- Correcta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la programación docente.

Cuando la reclamación tenga por objeto la decisión de promoción o de titulación del alumno, adoptada por el equipo docente, se celebrará una reunión extraordinaria en un plazo máximo de tres días lectivos desde la finalización del período de solicitud de reclamación.

En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones realizadas.

En el acta de la sesión extraordinaria se recogerá la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones, y la ratificación o modificación razonada de la decisión objeto de revisión, de acuerdo con los criterios para la promoción o de titulación establecidos en la concreción del currículo del centro. Dicha acta será trasladada a la Directora al término de la sesión.

La Directora del centro docente, en el plazo máximo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente de la recepción del informe motivado del departamento o, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria, resolverá las reclamaciones presentadas, y comunicará por escrito al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o de modificación de la calificación final reclamada o de la decisión de promoción o de titulación. Cuando la resolución de una reclamación contra la calificación final de una materia implique la superación de la misma, la directora, a la vista de los criterios de promoción o de titulación, considerará la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, para que valore la necesidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno en función de las nuevas calificaciones finales. Esta sesión, en su caso, se realizará en el plazo máximo de dos días lectivos. Tras la celebración de esta sesión extraordinaria, el Director o la Directora informará al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o tutores legales de la nueva decisión de promoción o de titulación adoptada y del calendario de reclamación.

Si, tras el proceso de reclamación en el centro, procediera la modificación de alguna calificación final o decisión de promoción o de titulación, la Secretaria del centro docente anotará en las actas de evaluación la oportuna diligencia que será visada por la directora.

4.9. j) Procedimiento de reclamación ante la Consejería.

Contra la resolución dictada por el Director o la Directora de un centro docente de titularidad privada se podrá presentar, en el plazo de un mes, reclamación ante la persona titular de la Consejería, cuya resolución, que se dictará en el plazo máximo de tres meses, pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación podrá entenderse desestimada.

Con el fin de agilizar la resolución pertinente, el recurso de alzada o la reclamación a que hacen referencia ante la Consejería, se presentarán preferentemente a través del centro docente.

Si en uso de este derecho, el recurso de alzada o la reclamación se remitiera por correo certificado, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la instancia por el funcionario de Correos antes de que proceda a su certificación.

La dirección del centro docente, en el plazo más breve posible y en todo caso no superior a tres días hábiles desde que tiene conocimiento fehaciente de la presentación del recurso de alzada o de la reclamación, remitirá un expediente a la Secretaría General Técnica de la Consejería en materia de educación que incorporará los informes elaborados en el centro y los instrumentos de evaluación que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como

en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, de la Directora acerca de las mismas.

La Inspección Educativa, a petición de la Secretaría General Técnica, emitirá un informe en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del expediente. En dicho informe, a la vista de las alegaciones formuladas, se analizará y valorará la adecuación del proceso de evaluación seguido y la correcta aplicación de los criterios de calificación, o en su caso de promoción o titulación, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y los documentos institucionales del centro.

La Inspección Educativa podrá solicitar la colaboración de especialistas en las materias a las que haga referencia el recurso de alzada o la reclamación para la elaboración de su informe, así como solicitar al centro docente aquellos documentos que considere pertinentes para elaboración de su informe.

La persona titular de la Consejería en materia de educación dictará resolución motivada, que se notificará a la persona interesada y a la dirección del centro docente a los efectos oportunos. La resolución del recurso de alzada o reclamación pondrá fin a la vía administrativa. En el caso de que el recurso de alzada o reclamación sea estimada, e la Secretaria del centro docente corregirá los documentos oficiales de evaluación y dejará constancia de la modificación mediante una diligencia que será visada por la directora.

4.9. k) Documentos en informes de evaluación

Documentos oficiales de evaluación:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la Educación Secundaria Obligatoria, los documentos oficiales de evaluación son:

- las actas de evaluación
- el expediente académico
- el historial académico
- y, en su caso, el informe personal por traslado.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

Los documentos oficiales de evaluación deberán recoger siempre la referencia al Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y al Decreto 59/2022, de 30 de agosto.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos

- «Insuficiente (IN)»,
- «Suficiente (SU)»,
- «Bien (BI)»,
- «Notable (NT)»,
- «Sobresaliente (SB)».

La valoración del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de la etapa a que hace referencia el artículo 40.3 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, se realizará de acuerdo con la siguiente escala de valoración:

Grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos:

- «Iniciado» Se encuentra en estado inicial de desarrollo de la competencia.
- «En desarrollo» Ha alcanzado en grado bajo o está en proceso de alcanzar la competencia.
- «Adquirido» Ha alcanzado en grado medio la competencia.
- «Adquirido ampliamente» Ha alcanzado en grado alto o ampliamente la competencia. Las calificaciones finales de cualquiera de los cursos de la etapa se reflejarán en los documentos de evaluación tras la celebración de la evaluación final de curso, con independencia de que el alumno o la alumna promoció o no al curso siguiente.

En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución al alumno o a la alumna y a sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

4.9. k) Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido y con la organización que disponga la Consejería

El proceso de enseñanza-aprendizaje requiere un seguimiento continuo de sus avances con el objetivo de detectar a tiempo aquellas iniciativas o metodologías que no están teniendo el resultado deseado y corregir aquellos errores que se encuentren. La evaluación del profesorado se configura como un proceso para mejorar el desempeño de su labor y garantizar que se alcanzan los objetivos educativos que se ha marcado. El alumnado, su bienestar y su aprendizaje, está en el centro de esta concepción. Es, además, una de las labores inherentes a la educación: los/las docentes deben dar seguimiento no solo del aprendizaje que logra el alumnado, sino también de la **efectividad de los procesos de enseñanza** que ponen en práctica.

4.9. l) Evaluación de la práctica docente

El proceso de enseñanza-aprendizaje requiere un seguimiento continuo de sus avances con el objetivo de detectar a tiempo aquellas iniciativas o metodologías que no están teniendo el resultado deseado y corregir aquellos errores que se encuentren. La evaluación del profesorado se configura como un proceso para mejorar el desempeño de su labor y garantizar que se alcanzan los objetivos educativos que se ha marcado. El alumnado, su bienestar y su aprendizaje, está en el centro de esta concepción. Es, además, una de las labores inherentes a la educación: los/las docentes deben dar seguimiento no solo del aprendizaje que logra el alumnado, sino también de la **efectividad de los procesos de enseñanza** que ponen en práctica.

El proceso de evaluación docente persigue, por tanto, unos **objetivos** que podemos sintetizar en:

- Analizar y detectar si la práctica docente se adecúa a las particularidades de un grupo y a las necesidades del alumnado.
- Detectar dificultades particulares que puedan repercutir en el proceso de enseñanza.
- Comprobar que la implementación de la programación educativa se ajusta a lo planificado.
- Realizar un análisis crítico, individual y colectivo de la labor docente con la intención de mejorar en los aspectos posibles.
- Realizar un ejercicio de transparencia sobre la práctica docente de cara al resto de la comunidad escolar.

Evaluamos tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que incluimos a continuación una **RÚBRICA con los indicadores de logro y los elementos a evaluar** sobre nuestra práctica docente:

<https://forms.gle/Uax6XDJBHNMMS9c6>

4.10 DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, por profesionales especialistas, de acuerdo con lo que determine la Consejería. En este proceso se oír e informará preceptivamente a las madres, a los padres, a las tutoras o a los tutores legales del alumno.

La Consejería establecerá el procedimiento que permita resolver las discrepancias que puedan surgir, teniendo en cuenta siempre el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. La Consejería establecerá las condiciones de accesibilidad y diseño universal de aprendizaje y los recursos de apoyo, humanos y materiales, que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, y adaptará los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

Con este propósito, se establecerán los procedimientos oportunos para realizar los ajustes razonables o las adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina este decreto, cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichos ajustes razonables o adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

La escolarización de estos alumnos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la adquisición de las competencias establecidas y la consecución de los objetivos de la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad establecido.

ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

La identificación del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, la valoración de dichas dificultades y la correspondiente intervención, se realizará de la forma más temprana posible.

La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.

La escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

La Consejería establecerá los programas y procedimientos mediante los que el alumnado que presente graves carencias en la lengua castellana pueda recibir una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Los alumnos que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos, podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consejería. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Los padres o tutores legales de este alumnado recibirán por parte del centro docente el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

Las condiciones personales de alta capacidad intelectual, así como las necesidades educativas que de ellas se deriven, serán identificadas previamente mediante evaluación psicopedagógica, realizada por profesionales de los servicios especializados de orientación educativa y con la debida cualificación, procurando detectarlas lo más tempranamente posible.

La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollará de acuerdo con los planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular, adecuados a dichas necesidades, que adopte la Consejería que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.

La Consejería establecerá el procedimiento que permita flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que estas son las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

PAP (PLAN DE ATENCIÓN PERSONALIZADO)

El PAP es el documento que organiza las medidas de respuesta educativa para garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado con **necesidades específicas de apoyo educativo** que requiere determinadas medidas personalizadas, a partir de la propuesta hecha en el informe sociopsicopedagógico.

El PAP tiene carácter descriptivo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que se aplique alguna de las medidas siguientes:

- Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares.
- Adaptación curricular individual significativa (ACIS) en la enseñanza obligatoria.
- Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Programas personalizados que implican apoyos personales especializados.
- Programas específicos para el alumnado que presenta alteraciones graves de la conducta, programas de acompañamiento ante supuestos de violencia y desprotección, y planes terapéuticos para el alumnado con problemas graves de salud mental.
- Itinerario formativo personalizado para el alumnado con necesidades educativas especiales que cursa enseñanzas de Formación Profesional.
- Otras medidas que determine reglamentariamente la Conselleria competente en materia de educación.

El PAP forma parte del **expediente académico del alumnado** para el cual se aplica. El PAP tiene carácter anual y se redacta al inicio de cada curso escolar o inmediatamente después de la emisión del informe sociopsicopedagógico.

Trimestralmente, coincidiendo con las sesiones de evaluación, el equipo educativo, coordinado por la tutora o el tutor y asesorado por el servicio especializado de orientación, con la información obtenida de las familias, el alumnado y otros agentes que intervienen, evalúa los resultados y la eficacia de las medidas de respuesta educativa llevadas a cabo, la organización de los apoyos personales especializados y el progreso del alumnado, y, de acuerdo con esto, introducir las modificaciones que sean necesarias. En la sesión de evaluación de final de curso, además, se acuerda la continuidad del PAP y la propuesta para el curso siguiente.

MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN

Las medidas de respuesta educativa para la inclusión constituyen todas las actuaciones educativas planificadas desde un enfoque sistémico que tienen como objeto garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todo el alumnado, especialmente para aquel que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión, mediante la eliminación de las barreras que limitan su desarrollo para, de este modo, dar una respuesta personalizada a sus necesidades.

Estas medidas se organizan en **CUATRO NIVELES DE CONCRECIÓN (I, II, III, IV)**, de acuerdo con el artículo 14 del **Decreto 104/2018**, y las dimensiones de acceso, aprendizaje y participación recogidas en las líneas generales de actuación del **artículo 4** del mismo decreto.

ADECUACIÓN PERSONALIZADA DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Con el fin de que todo el alumnado pueda participar en las actividades de su grupo-clase y lograr los objetivos y las competencias clave de la etapa, adecuamos las programaciones didácticas a los diferentes ritmos, estilos y capacidades de

aprendizaje.

La adecuación personalizada de las programaciones didácticas es una medida curricular

- **ordinaria** de **nivel II**, en cuanto que tiene en cuenta a la totalidad del alumnado del grupo-clase,
- y de **nivel III**, en cuanto que tiene en cuenta al alumnado del grupo que requiere una respuesta diferenciada.

Asimismo, también se consideran las adecuaciones necesarias que dan respuesta al alumnado que requiere medidas curriculares extraordinarias, como las adaptaciones curriculares individuales significativas (ACIS) y las adecuaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento.

Los criterios, instrumentos y técnicas para la evaluación de los aprendizajes del alumnado que haya requerido adecuaciones personalizadas de las programaciones didácticas se llevan a cabo en relación y coherencia con el tipo de adaptación realizada. En cualquier caso, se asegura el LOGRO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE DE LA ETAPA, de acuerdo con los criterios de evaluación, para obtener la titulación correspondiente.

EL **REFUERZO PEDAGÓGICO** es una medida de respuesta de nivel III que se aplica en cualquier etapa educativa y supone la adecuación de la metodología y de las estrategias organizativas que los centros determinen, llevadas a cabo con apoyos ordinarios.

Va dirigido al alumnado siguiente:

- a) Alumnado que tiene dificultades de aprendizaje en determinadas áreas o materias.
- b) Alumnado que ha promocionado con áreas o materias no superadas del curso anterior.
- c) Alumnado que permanece un año más en el mismo curso.
- d) Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano que se incorpora de forma transitoria a un curso inferior al que le corresponde por edad.

EL **ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR** es también una medida curricular extraordinaria de **nivel III** dirigido a alumnado con **altas capacidades** intelectuales, debidamente identificado por los servicios especializados de orientación. Consiste en la ampliación de los objetivos y los contenidos de las diferentes áreas y materias, la flexibilidad de los instrumentos y los criterios de evaluación y el uso de una metodología específica, teniendo en cuenta las capacidades, los intereses, el estilo de aprendizaje del alumnado y las características y oportunidades del contexto familiar y sociocomunitario.

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL SIGNIFICATIVA (ACIS) es una medida curricular extraordinaria de **nivel IV** dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales que cursa la enseñanza obligatoria y presenta un desarrollo competencial, debidamente valorado con los instrumentos adecuados, **inferior a dos o más cursos**, tomando como referencia las competencias establecidas en el currículum ordinario oficial correspondiente al nivel en que se encuentra escolarizado.

LOS PROGRAMAS PERSONALIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN Y USO FUNCIONAL DE LA COMUNICACIÓN, EL LENGUAJE Y EL HABLA son medidas de **nivel IV** dirigidas al alumnado escolarizado en la etapa de Educación Infantil y en las etapas obligatorias que presenta necesidades específicas de apoyo educativo que requiere una atención educativa intensiva y especializada en este ámbito, con el objetivo de que desarrolle, logre y generalice las competencias comunicativas y lingüísticas funcionales en los contextos de interacción y aprendizaje en los que participa.

4.11. DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR LOS PLANES ESPECÍFICOS PARA EL ALUMNADO QUE PERMANEZCA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO.

El alumnado que deba **permanecer un año más en el mismo curso**, deberá contar con un plan específico que tendrá como **objetivos generales** los siguientes:

- Asegurar los aprendizajes básicos que les permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de esta etapa.
- Facilitar una enseñanza adaptada a sus intereses, que sean motivadoras y que busquen el aprendizaje significativo a través de su conexión con su entorno social y cultural.
- Mejorar las capacidades y competencias clave.
- Mejorar los resultados académicos de los alumnos incrementando el porcentaje de alumnado que recupera las materias pendientes y que promociona de curso
- Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
- Aumentar las expectativas académicas del alumnado.
- Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- Desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo y la superación de las dificultades personales y académicas.
- Asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.
- Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.

Aspectos a tener en cuenta:

- En el caso de áreas y materias no superadas en la etapa de Primaria y que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente en Educación Secundaria Obligatoria.
- Si esas materias no superadas son de la ESO y continúan en la etapa, los responsables serán los que impartan la materia en el curso en el que están matriculados.
- En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos correrá a cargo del profesorado que la impartía anteriormente.
- El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesorado profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Actuaciones primer trimestre

1. Identificación/localización del alumnado objeto del programa de repetidores y pendientes.
2. Análisis de los informes previos o del curso anterior.
3. Realización de las evaluaciones iniciales y entrevistas personales (valoración del estilo de aprendizaje).
4. Análisis de los resultados
5. Realización de la programación y los planes personalizados para el alumnado que no promocione de curso
6. Seguimiento durante el trimestre (con reuniones periódicas del eq . educativo)
7. Evaluación del programa en la primera sesión de evaluación trimestral.

Actuaciones segundo trimestre

1. Valoración de los resultados del primer trimestre
2. Introducción de mejoras si fuera oportuno
3. Seguimiento durante el segundo trimestre
4. Evaluación del programa en la segunda sesión de evaluación

Actuaciones tercer trimestre

1. Valoración de los resultados del segundo trimestre
2. Introducción de mejoras si fuese oportuno
3. Seguimiento durante el tercer trimestre
4. Evaluación final de los resultados del programa
5. Propuestas de mejora para el próximo Curso

Posibles actividades a desarrollar por el alumnado

- Establecer en cada aula alumnos ayudantes (estos se encargarán de proporcionar ayuda a los alumnos/as que presenten ciertas dificultades en alguna de las áreas). Esto resultaría factible con los grupos base.
- Trabajo en grupos de trabajo cooperativos.
- Presentar las unidades de programación docente en forma de trabajos de investigación o trabajos por proyectos
- Incluir en las Programaciones docentes y en las situaciones de aprendizaje, siguiendo las directrices de DUA,
- Análisis de visionado de películas, documentales, series, etc que estén relacionadas con la materia curricular de cada una de la áreas.
- Todas aquellas que propongan cada uno de los departamentos didácticos y que hayan sido aprobadas en ETCP.

Seguimiento

El seguimiento de estos programas individualizados serán realizados por el profesorado implicado siguiendo un calendario de reuniones:

- Sesión de evaluación inicial: se establecerá el perfil del alumnado y el estilo de aprendizaje, punto de partida para elaborar el plan individualizado.
- Reuniones periódicas del equipo docente con el Departamento de Orientación para realizar el seguimiento.
- Reuniones trimestrales, haciéndolas coincidir con las sesiones de evaluación.

La Jefatura de Estudios se encargará de llevar un registro del alumnado repetidor y con materias pendientes, y será la encargada de que el profesorado deje constancia de los aspectos más significativos en torno a la evolución del alumnado con la intención de garantizar el seguimiento en cursos posteriores.

Evaluación

La evaluación de los objetivos alcanzados por los alumnos se realizará de diversas maneras:

- Revisión de los cuadernos de los alumnos para comprobar, el grado de realización de actividades, la corrección en los conceptos nuevos, expresión escrita, limpieza y orden en la presentación...
- Observación directa de los alumnos en las sesiones de tutoría individualizada, mientras trabajan en grupo o participan en discusiones de clase para obtener información sobre su iniciativa e interés por el trabajo, participación, capacidad de trabajo en equipo, hábitos de trabajo, comunicación con los compañeros...
- Preguntas orales, resolución de problemas en la pizarra
- Controles puntuales.
- Prueba escrita al final de la evaluación con ejercicios similares a los ya realizados durante la evaluación. Se primarán los procesos frente a los resultados, valorando los razonamientos expresados.

4.12. PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN

El Plan Lector consiste en un conjunto de estrategias ideadas para la mejora de la competencia lectora y el desarrollo del hábito lector en el aula. Debe incluir diferentes actividades y tratar el tema desde diversos ángulos, que permitan cumplir los objetivos planteados.

La lectura es una de las competencias básicas en el desarrollo social e individual de las personas. Leer y escribir son procesos intelectuales, complejos y complementarios, que posibilitan el desarrollo del resto de competencias necesarias para la adquisición de conocimiento.

Una buena comprensión lectora permite al alumnado entender de manera más eficaz los textos utilizados en el resto de las asignaturas, además de contribuir al desarrollo cognitivo y social del individuo. Por ello, la lectura y la escritura son consideradas elementos prioritarios en la formación de los más pequeños y ejes transversales e inseparables a todas las áreas durante toda la enseñanza básica.

Objetivos principales:

1. Adquisición de la competencia lectora.

El alumnado ha de desarrollar destrezas de búsqueda, selección, organización, evaluación crítica y uso de la información. No debemos olvidar que en las actividades de lectura están implicadas todas las asignaturas y todo el profesorado. La lectura como actividad no se limita a la clase de lengua y literatura ni a las clases de otras lenguas, sino que es un elemento estratégico y esencial del proceso educativo. Las líneas de actuación del plan deben ir orientadas a que el alumnado pueda reflexionar, experimentar y crear a partir de lecturas literarias, científicas, de ficción, etc., así como investigar e informarse de forma autónoma utilizando destrezas intelectuales y manejando recursos bibliotecarios. Es pues importante que el alumnado tenga la capacidad de interactuar y pueda acceder a todo tipo de lecturas en los más diversos contextos, y para ello es necesario crear las condiciones favorables.

2. Desarrollar la lectura por placer

Y conseguir que nuestro alumnado alcance el hábito lector, lo conserve e incluso pueda hacerlo evolucionar tras la edad escolar. Para ello es necesario despertar la necesidad de leer desde las edades más tempranas, compensando la falta de estímulos familiares, sociales o personales, en el caso de que no los tenga o aunando esfuerzos con ellos en el caso de tenerlos.

3. Educar a nuestros alumnos a través de la lectura y la escritura

en temas sobre la sostenibilidad, la salud física y emocional, la inclusión, la convivencia, la ciencia, los medios de comunicación y las redes sociales.

4. Asegurar y alentar el crecimiento lector en el alumnado.

Se pretende potenciar las herramientas lectoras como son la habilidad mecánica, comprensiva y dominio del vocabulario, descubriéndoles las posibilidades de utilización de diferentes modos de lectura.

5. Mejorar la producción de textos escritos.

Al menos una sesión semanal se dedicará a la producción de diferentes tipos de textos, elaborando cada uno de los ciclos un listado de textos escritos a trabajar por los alumnos y alumnas en cada uno de los cursos en función de su dificultad.

6. Contribuir al trabajo cooperativo y colaborativo entre el personal docente, alumnado y las familias.

La implicación de éstas en el fomento de la lectura se llevará a cabo a través de la información proporcionada por cada tutor o tutora, solicitando y animando a la colaboración estableciendo tiempos de lectura obligatoria en casa.

7. Implicar a todo el profesorado en este Plan lector

Que todo profesorado pueda contribuir desde su área a mejorar la lectura y que participe en las actividades, campañas u otras experiencias que se pudiesen programar para potenciar el hábito lector de nuestros alumnos y alumnas.

8. Fomentar en todos los miembros de la comunidad educativa el valor y aprecio de la biblioteca como centro de documentación, lugar de formación y de encuentro en el que desarrollar un ocio responsable.

9. Programar actividades de animación a la lectura utilizando diferentes textos y soportes

10. Determinar las estrategias lectoras ajustadas a la programación didáctica de cada departamento o ciclo de infantil y primaria.

11. Iniciar el desarrollo de actividades de animación a la lectura.

Proponemos las siguientes **actividades generales**:

Proponemos las siguientes actividades para desarrollar la competencia lectora:

- Lectura en voz alta de textos por parte del alumnado.
- Lectura colectiva y lectura individual.
- Grupos de lectura dentro y fuera del aula.
- Lectura graduada relacionada con el lenguaje y/o tema de la unidad en casa. Se incluye una tabla en la que se indican los libros recomendados para cada trimestre.
- Como es de esperar, en la materia se trabajan principalmente la comprensión lectora, la expresión oral y escrita en todas las unidades, pero también se trabajan la comunicación audiovisual y las TICs.
- Lectura voluntaria de la biblioteca de aula.
- Lectura comprensiva de los textos y actividades relacionados con la U.D./proyecto, tanto en papel como vía online.
- En las Unidades Docentes de cada curso lectivo se indicará las lecturas obligatorias que se van a trabajar.

4.13 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

En la Educación Secundaria Obligatoria la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyen un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.

Para ello, de deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Buscar, favorecer y fomentar la relación del centro con las familias para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Atender a la diversidad de los alumnos.
3. Incidir particularmente en el desarrollo de estrategias y habilidades para la vida trabajando particularmente en áreas o materias que son objeto de tratamiento transversal y que se considere atiendan al contexto real y a las necesidades del alumnado.
4. Contribuir al desarrollo de estrategias de aprender a aprender, que capaciten al alumnado para autorregular su propio proceso de aprendizaje (organización, planificación, técnicas de trabajo intelectual...)
5. Favorecer la toma de decisiones académicas a las que progresivamente el alumnado se va a ir enfrentando a lo largo de su vida escolar (optatividad, ciclos formativos, bachillerato, estudios universitarios.), no sólo proporcionando información, sino también formación para ser capaces de valorar, criticar, sopesar, prever de manera realista y ajustada a su situación personal y sociofamiliar.
6. Recoger actuaciones para asegurar la coherencia educativa entre las programaciones docentes y las situaciones de aprendizaje elaboradas por los distintos profesores del grupo.
7. Recoger actuaciones planificadas para guiar el programa de actividades que se desarrollará en la hora semanal de tutoría.
8. Recoger actuaciones para atender individualmente al alumnado.
9. La puesta en relación de los diferentes actores de la comunidad educativa, con especial atención a la comunicación con alumnado y con familias.
10. La canalización de expectativas y posibilidades de futuro del alumnado.
11. El acercamiento a los recursos del entorno.

4.14 DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.

A partir de esta concreción curricular el profesorado del colegio Virgen Reina elaborará las programaciones docentes de cada curso, en la que deberán tenerse en cuenta los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.(DUA).

Las programaciones docentes deberán contener al menos los siguientes elementos:

- a) Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje, proyectos, talleres u otros, con los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores de las competencias clave asociadas a cada uno de los cursos.
- b) Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada materia y las directrices generales fijadas en la concreción curricular.
- c) Medidas de atención a las diferencias individuales que se vayan a aplicar.
- d) Los programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promocione con evaluación negativa en la materia.
- e) La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso, el plan de lectura, escritura e investigación.
- f) El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.
- g) Los recursos didácticos y los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto.
- h) Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la programación docente.

El equipo docente realizará su labor de acuerdo con lo establecido en las programaciones docentes que realicen de su área.

4.15 ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y DE LAS ACTIVIDADES PARA ALUMNADO QUE NO CURSE RELIGIÓN

El colegio Virgen Reina es un centro concertado católico por lo que el 100 % del alumnado cursa religión. En alguna ocasión hemos tenido alumnado que no profesan nuestra religión y se han tomado dos medidas diferentes: asisten a religión porque sus familias así lo han considerado o no asisten y realizan un Proyecto Humanístico.